



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/750
20 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto periodo de sesiones
Tema 91 del programa

**VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL PROGRESO Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL**

Informe de la Tercera Comisión

Relator: Sr. Wilfried GRODIG (República Federal de Alemania)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en su programa el tema titulado "Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social".
2. La Comisión examinó el tema conjuntamente con los temas 90, 92, 93, 97, 99, 101, 102 y 113 en sus sesiones 12a. a 20a. y 37a., celebradas los días 18 a 20 y 23 a 26 de octubre y 9 de noviembre de 1989. En las actas resumidas pertinentes figura un relato del debate en la Comisión (A/C.3/44/SR.12 a 20 y 37).
3. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (A/44/116-E/1989/15 y Corr.1 y Add.1).
4. En la 12a. sesión, celebrada el 18 de octubre, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Director de la División de Desarrollo Social hicieron declaraciones de introducción (véase A/C.3/44/SR.12).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.3/44/L.4

5. En su resolución 1989/48, de 24 de mayo de 1989, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General para su aprobación un proyecto de resolución titulado "Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social", que se distribuyó con una nota de la Secretaría (A/C.3/44/L.4).

6. En su 37a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.4 (véase el párrafo 8).

7. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó recomendar a la Asamblea General que tomase nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (A/44/116-E/1989/15 y Corr.1 y Add.1) (véase el párrafo 9).

III. RECOMENDACIONES DE LA TERCERA COMISION

8. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, en la que proclamó solemnemente la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, así como sus resoluciones 2543 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, 32/117, de 16 de diciembre de 1977, 34/59 de 29 de noviembre de 1979 y 41/142, de 4 de diciembre de 1986, sobre la aplicación de la Declaración,

Reafirmando, en ocasión del vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración, su importancia como fuente de inspiración de las medidas nacionales e internacionales de promoción del progreso y el desarrollo en lo social,

Recordando sus resoluciones 40/98, de 13 de diciembre de 1985, sobre el mejoramiento de la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social, 42/49, de 30 de noviembre de 1987, sobre el logro de la justicia social y 43/113, de 8 de diciembre de 1988, sobre la invisibilidad y la interdependencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Recordando asimismo que en su resolución 42/48 de 30 de noviembre de 1987 decidió celebrar en 1989 el vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración,

Deseosa de ver plenamente cumplidas las disposiciones de la Declaración,

Observando la validez e importancia inalteradas de los principios y objetivos proclamados en la Declaración,

1. Invita a todos los gobiernos a tener en cuenta las disposiciones de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social en sus políticas, planes y programas de desarrollo, así como en su cooperación bilateral y multilateral;

2. Recomienda que se tenga en cuenta la Declaración al formular la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al ejecutar los programas de acción internacional que han de llevarse a cabo durante el decenio;

3. Recomienda también que las organizaciones internacionales que realizan actividades de desarrollo continúen utilizando las disposiciones de la Declaración, que es un importante documento de las Naciones Unidas, al formular estrategias, programas e instrumentos internacionales encaminados a lograr el progreso y el desarrollo en lo social;

4. Insta al Secretario General a que lleve a cabo las actividades indicadas en el anexo de la resolución 42/48 de la Asamblea General a fin de conmemorar con éxito el vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración;

5. Reitera su invitación a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y observaciones, de conformidad con los párrafos 4 y 5 de su resolución 42/48;

6. Pide al Secretario General que incluya en el próximo informe sobre la situación social en el mundo una parte especial, relativa a las actividades realizadas en cumplimiento de la presente resolución;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Vigésimo quinto aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social".

*

* *

9. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

Aplicación de la Declaración sobre el Progreso
y el Desarrollo en lo Social

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social 1/.
